

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

| RESOLUCION N° |     |
|---------------|-----|
| 144           | /22 |

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Adjunto con funciones de Gestión para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado en el área de Eólica para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

II) que en particular se requiere, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 15 horas semanales a Everton de Almeida para continuar durante el próximo año, como es el caso del proyecto titulado "Intercambio de capacidades científicas y tecnológicas para la mitigación del cambio climático y el desarrollo de sistemas híbridos de energía". Además, el profesor coordina y gestiona las reuniones del grupo de investigación en hidrógeno de la carrera.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

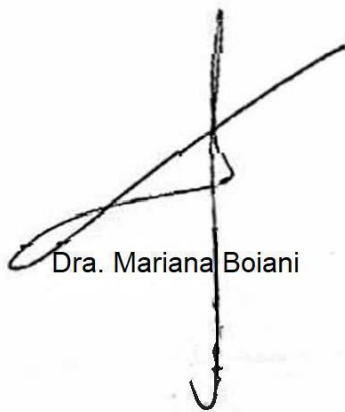
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 15 horas semanales, a Everton de Almeida C.I N° 6.258.452-7 a partir 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023.

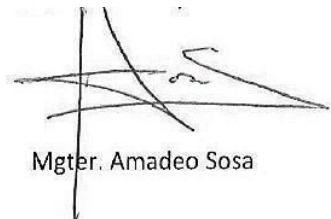
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa